



La Ceja del Tambo,

SEÑOR

DIEGO ALONSO PAVAS  
PBX: 3105003364  
Dirección Cra 20 N° 18-43 Apt 403 Edificio Onelax  
lapazdeltamboadmon@hotmail.com

Asunto: respuesta solicitud radicado 001940

Cordial Saludo

con referencia al tema donde solicitan la intervención en el guadual del sector mencionado, nos permitimos informar que en el lugar se ha realizado. entresaca de las guaduas para que las mismas no sean tan herméticas y no funcionen como refugio o foco de inseguridad. Por temas ambientales y legales no se puede realizar una poda total por ser esta una especie protegida y además quien otorga la tala es la autoridad ambiental en este caso CORNARE, También es solicitud que deben hacer directamente las partes afectadas y/o interesadas.

Sin más quedamos atentos a cualquier inquietud o duda referente al tema, deseando éxitos en sus labores diarias.

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO BEDOYA RUIZ  
T.O de Aseo.

C.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Elaboró: Andrés Bedoya Ruiz - T.O Aseo  
Revisó: Carlos García - Dir. Técnico  
Aprobó: Carlos García - Dir. Técnico



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
Al contestar cite : ASEO - 027 001715  
Fch. Rad: 07/11/2019 14:37:12



La Ceja del Tambo,



**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**  
Al contestar cite : GE - 858 001751  
Fch. Rad: 18/11/2019 17:10:39

Señor  
DIEGO ALONSO PAVAS  
Usuario EEPP de La Ceja  
Carrera 20 N° 18-43 Apto 403 Edificio Onelax  
Teléfono: 3105003364  
La Ceja- Antioquia

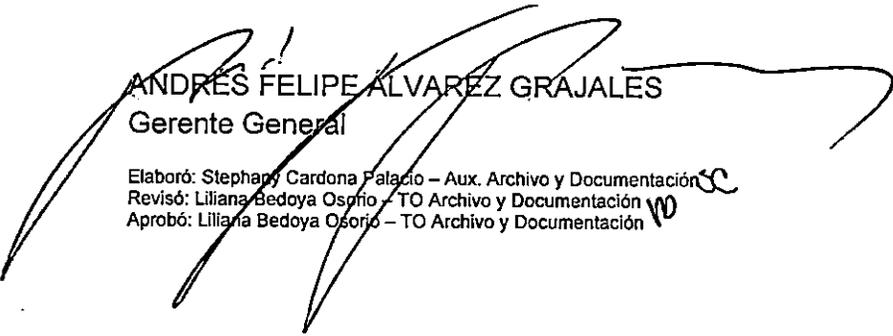
### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, notifica el contenido del comunicado con número de radicado Aseo-027 001715 del 07 de noviembre de 2019, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición bajo radicado 001940 del 16 de octubre de 2019.

Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Y se realizará publicación de estos documentos en la página web de la entidad.

Frente a la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio al de apelación, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la Gerencia General de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P

Cordialmente,

  
ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES  
Gerente General

Elaboró: Stephany Cardona Palacio – Aux. Archivo y Documentación  
Revisó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación  
Aprobó: Liliana Bedoya Osorio – TO Archivo y Documentación